A. Rafael Pacheco Rubio (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/12/2018
HASH: c32487015479828f5cfcdbe735dc8340

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, UNA PLAZA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS - CONSERJE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de Concurso para cubrir Una plaza de Mantenimiento de Edificios - Conserje de acogida al Plan Extraordinario "DIPUTACIÓN INTEGRA 2018" de la Excma. Diputación de Cáceres para la creación de empleo para personas con discapacidad.

SEGUNDA: Funciones y duración del contrato.

Funciones: Limpieza de instalaciones culturales del Ayuntamiento así como labores propias de conserje.
Duración: El contrato tendrá una duración de doce meses al 66,67% de la jornada, lo que supone 5 horas de trabajo diarias.

TERCERA: Salario. Según Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

CUARTA.: Requisitos de los/as aspirantes. Para ser admitidos/as a la plaza las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- ✓ Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- ✓ No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Ser persona con una discapacidad reconocida mínima del 33%.
- ✓ Encontrarse en situación de desempleo, inscrito en el Centro Comarcal de Empleo.

QUINTA: Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en las plazas convocadas, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Cuarta, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento Casar de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento **antes de las 14.00 horas del día 14 de diciembre de 2018.**

A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopias compulsadas de todos los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Cuarta.
b) Todos los documentos que se aporten para acreditar los méritos deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de la Experiencia Laboral deberá presentar además del contrato de trabajo, certificado de empresa y la vida laboral del trabajador/a expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Tribunal Calificador. El tribunal calificador estará integrado por las un/ a presidente, un/a vocal y un/a secretario/a, todos/as ellos/as funcionarios/as y/o trabajadores/as laborales fijos municipales.

Podrán estar presentes en la Tribunal Calificador, con voz pero sin voto, un representante sindical.

SÉPTIMA: Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de **Concurso.**

a) **CONCURSO.** En la fase de concurso se les valorarán los méritos alegados y acreditados, conforme al siguiente baremo:

- ✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento:** Por cada 20 horas de formación, relacionada con el puesto objeto de la convocatoria: 0,05 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.
- ✓ **Experiencia Profesional:** Por haber prestado servicio en la Administración Pública, desempeñando un trabajo relacionado con el puesto: 0,10 puntos por cada mes, hasta un **máximo de 2 puntos.**
- ✓ Por haber estado inscrito en el Centro Comarcal del SEXPE residente en Casar de Cáceres como **demandante de empleo**, no mejora de empleo: 0,75 puntos por mes hasta un **máximo de 5 puntos**.
- ✓ Por ser **víctima de violencia de género**: **1 punto.**
- ✓ Por tener una discapacidad reconocida:
  - **Del 34% al 64%**: **0,5 punto.**
  - **Del 65% en adelante: 1 punto.**

En Casar de Cáceres, a 10 de Diciembre de 2018

FIRMADO ELECTRONICAMENTE